

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Proceso Ejecutivo No. 110014003020-2020-00015 00

Vistas las solicitudes precedentes, el Juzgado **DISPONE**:

1°. ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN DE PODER que hace la Dra. Jessica Paola Ruiz Gómez al abogado CARLOS ANDRES LEGUIZAMO MARTINEZ, y en consecuencia,

2°. RECONOCER PERSONERIA al abogado CARLOS ANDRÉS LEGUÍZAMO MARTÍNEZ, identificado con C.C. No. 80.258.386 y TPA No. 168.361, como apoderado judicial de la entidad ejecutante, SISTEMCOBROS S.A.S. hoy SISTEMGROUP S.A.S., en la forma y términos de la sustitución allegada.

NOTIFÍQUESE,

(firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

ladt

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro.023 Hoy ocho (8) de abril de dos mil
veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ
JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d82c0925f88ce78b27dbda1e938a01c2a49c28c5393a3d842f6b2fa05b90abb3
Documento generado en 07/04/2021 08:31:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>